



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 11 AGO 2022

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001156/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 11/2022 relativa a la "Adquisición de equipamiento para la ampliación y mejora del sistema de CCTV".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la Resolución Presidencial N° 0712/2022 de fecha 3 de mayo de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 54/102; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 106 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 109/110 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (06/05/2022 y 09/05/2022) y a fojas 107/108 obra agregada la "Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar" y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 116 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 6 de junio de 2022, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a: PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A., obrante a fojas 118/271; SOLUZIONI S.A., obrante a fojas 272/419; y APACHE SOLUTIONS S.A.S., obrante a fojas 420/502.

Que a fojas 548/549 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Enlaces y Redes, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

R.P. N° 1194/22


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fojas 558/559 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 18/2022, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR** la oferta de SOLUZIONI S.A. para los renglones N° 1 y 2, por no remitir la información a la que fue intimado oportunamente, en los términos del artículo 36 del Reglamento de Contrataciones; - **PREADJUDICAR** a PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A. en los renglones N° 1 y 2 y; - **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a APACHE SOLUTIONS S.A.S. en los renglones N° 1 y 2, en ambos casos por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 560/561.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° 201/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento de Contrataciones, sus modificatorios y complementarios, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

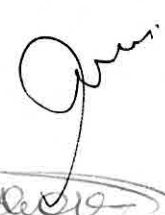
LA PRESIDENTA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 11/2022 relativa a la "Adquisición de equipamiento para la ampliación y mejora del sistema de CCTV".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta de SOLUZIONI S.A., CUIT N° 30-71528577-7, en los renglones N° 1 y 2, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-71121311-9, en los renglones N° 1 y 2, por un importe total de DÓLARES

R.P. N° 1194/22


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO (USD 537.085), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a APACHE SOLUTIONS S.A.S., CUIT N° 30-71602082-3, en los renglones N° 1 y 2, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Remítase lo resuelto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 1194/22


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION